

## Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DE 5 DE FEBRERO DE 2010, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009.

De conformidad con la base trigésimo segunda de la Orden de 11 de noviembre de 2009, por la que se convocó concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del cuerpo de maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de educación infantil, infantil y básica, primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos, procede publicar las puntuaciones obtenidas por los participantes en dicho concurso.

En su virtud,

## **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Anexo I: Relación de participantes admitidos en la convocatoria para readscripción en centro, ordenados alfabéticamente por localidades y, dentro de cada una de éstas, por centros. Los solicitantes de cada centro están ordenados asimismo por el apartado por el que participan.

En dicha relación se expresa: la antigüedad del funcionario como definitivo en el centro; los años, meses y días de servicios efectivos como funcionario de carrera; año de la convocatoria por la que se ingresó en el Cuerpo y puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Anexo II: Relación de los participantes admitidos en la convocatoria para el ejercicio del derecho preferente, ordenados por grupos según la prioridad señalada en la base quinta de la convocatoria de dicho derecho, con expresión de la puntuación que, según los apartados y subapartados del baremo, les corresponde.

Anexo III: Relación de participantes admitidos en la convocatoria del concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Anexo IV: Relación de excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Anexo V: Relación de concursantes que manifestaron en su instancia que aportaban hoja de alegación de méritos (anexo VIII), y éstas no han tenido entrada en esta Consejería.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en la base trigésimo segunda de la convocatoria, los funcionarios participantes del Cuerpo de Maestros disponen de un plazo de cinco días naturales para reclamaciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo: José María Ramírez Burgos.